

TODOS LOS SERES  
HUMANOS  
NACEN  
LIBRES E IGUALES

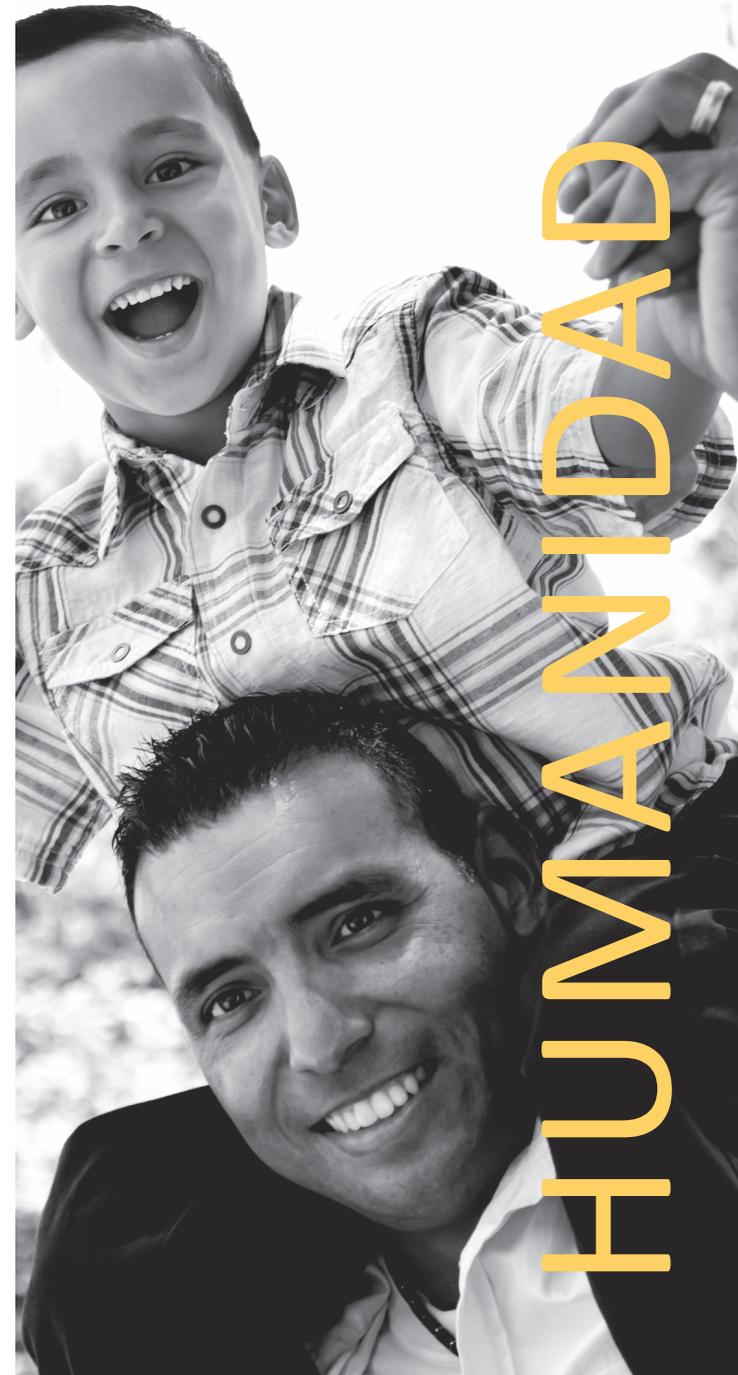
La Comisión de Derechos Humanos del Condado de Westchester está disponible para hablar con su grupo u organización acerca de la política de Cero Tolerancia hacia la discriminación.



Westchester  
gov.com

George Latimer, Ejecutivo del Condado  
Jerrice Duckette Epps, Lic., Directora Ejecutiva Interina  
Comisión de Derechos Humanos

CONDADO DE WESTCHESTER  
Comisión de Derechos Humanos



La Comisión de Derechos Humanos del Condado de Westchester hace ejecutar las Leyes de Derechos Humanos y de Vivienda Justa del Condado. La Comisión proporciona educación y servicio al público para promover el ideal de que todos los seres humanos nacen libres e iguales.

### Características Protegidas

El Condado de Westchester mantiene una política de cero tolerancia hacia la discriminación. Investigamos quejas de discriminación en las áreas de empleo, vivienda, lugares de acomodación pública y crédito si es que la discriminación está basada en las siguientes características:

- Raza, color o etnicidad
- Religión o credo
- País de origen
- Condición migratoria o el ser extranjero
- Género o identidad de género
- Orientación sexual
- Embarazo o condición familiar
- Estado civil
- Incapacidad o edad
- Persona viviendo con VIH o SIDA
- Ser víctima de violencia doméstica, abuso sexual o acoso
- Historial salarial

*Nota: El hecho supuestamente discriminatorio tiene que haber ocurrido en el Condado de Westchester y menos de un año antes de la fecha en que se presenta la queja verificada.*

### Empleo

Se prohíbe que los empleadores o sus agentes se basen en las características protegidas para hacer lo siguiente:

- Reusarse a contratarlo
- Correrlo del empleo o forzarlo a que se retire
- Pagarle un salario desigual u ofrecer otras condiciones, términos o privilegios de empleo desiguales
- Reusarse a proporcionarle una acomodación razonable por incapacidad
- Reusarse a entrenarlo, o admitirlo a un sindicato o unión

### Vivienda

Se prohíbe que los dueños, agentes, vendedores y empleados de bienes y raíces discriminen basándose en las características protegidas o su fuente de ingreso con respecto a:

- Compra, venta, renta, arrendamiento, sub-arrendamiento, u oferta de venta de cualquier propiedad
- Términos, condiciones o privilegios de compra, venta, renta, arrendamiento o sub-arrendamiento, o en proporcionar facilidades o servicios que acompañan la propiedad
- Cualquier tipo de limitaciones o especificaciones discriminatorias en la publicidad o solicitud para la compra, venta, renta, arrendamiento o sub-arrendamiento de cualquier propiedad

### Represalias

El tomar represalias contra una persona que ha presentado una queja de discriminación es prohibido por ley.

### Lugares de Acomodación Pública y el Crédito

Un dueño, gerente, agente o empleado de cualquier lugar de acomodación pública (lugar que da servicio al público) NO puede discriminar contra una persona basándose en las características protegidas.

Una persona, banco, organización financiera, compañía de hipotecas, o institución de préstamos o negocio donde se solicita crédito NO puede discriminar contra una persona basándose en las características protegidas.

### Como Podemos Ayudarle

La Comisión tiene el poder legal para investigar su queja. Si la ley ha sido violada, también tenemos el poder legal para:

- Servir citaciones
- Conciliar o mediar en su caso
- Negociar Acuerdos
- Proporcionar una audiencia legal
- Emitir una determinación y orden final después de la audiencia
- Obtener remedios equitativos y daños monetarios

### Lo Que Usted Puede Hacer

Si usted cree que ha sido víctima de discriminación en las áreas de empleo, vivienda, lugar de acomodación pública o crédito por algo relacionado con una característica protegida, por favor llame a la Comisión de Derechos Humanos del Condado de Westchester al 914.995.7710 o visítenos en:

<https://humanrights.westchestergov.com>

Correo electrónico: [hrc@westchestergov.com](mailto:hrc@westchestergov.com)